

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

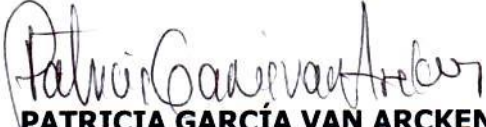
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-001-2020-00061-00
DEMANDANTE: ANGEL DE JESÚS CAMACHO NEIRA
DEMANDADOS: LUIS SALOMÓN QUINTERO REYES
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

En aplicación analógica del artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el endoso en procuración que había sido conferido por el señor ÁNGEL DE JESÚS CAMACHO NEIRA al abogado JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO y en adelante se tiene como su apoderada judicial a la abogada INGRID YULIANA TAPIAS LOPÉZ, portadora de la tarjeta profesional No. 291.918 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 8 de febrero de 2021.

LAURA PATRICIA QUIROGA AGON
Secretaria